



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

Los Contratos de Locación de obras suscriptos entre el Sr. Intendente Daniel Omar Arzani y el Sr. Victor Hugo Medrano Chavarria.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de los contratos referidos, el municipio adeuda la suma de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil).-

Que dicha suma equivale al valor del Lote N° 24 de la Manzana N° 84 de la Segunda Sección de Malvinas Argentinas; según valuación de la Secretaria de Planeamiento y Catastro.-

Que el Señor Medrano Chavarria acepta recibir como forma de pago el terreno mencionado ut-supra.-

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 972**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar dación en pago con el **Lote N° 24** de la **Manzana N° 84** de la **Segunda Sección de** Malvinas Argentinas, al Sr. Victor Hugo Medrano

Chavarria, por los contratos de Locación de obras suscriptos con el Ejecutivo, por el valor de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.-



ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas



MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS